



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01134268- -UNC-ME#FAUD - PROPORCIONAL LICENCIA ANUAL NO GOZADA A FAVOR DEL ARQ AVILA

VISTO:

El EX-2023-01134268- -UNC-ME#FAUD, por el que el magister arquitecto Víctor Daniel AVILA, solicita se le abone el proporcional de Licencia Anual no gozada, en sus cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS "A" de la carrera de Arquitectura y como Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA I "D" de la carrera de Arquitectura, en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Que el Área Personal ha emitido un informe favorable al respecto,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Personal la liquidación de cuarenta y tres (43) días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada, a favor del Mgter. Arq. Víctor Daniel ÁVILA (Legajo N°: 27045) en sus cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS "A" de la carrera de Arquitectura y Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA I "D" de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ

